



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 258. /2025

Sr.
José Palomino
Código solicitud MU062T0003863
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003863

"Solicitud De acuerdo con la resolución exenta n° 3811/2024 del 12/04/2024, de la subsecretaría de desarrollo regional, se entregaron a Conchalí \$ 508.553.416 en el año 2024. Considerando que la información de la asignación y uso de esos recursos NO se encuentra disponible en la página de transparencia activa y que no se cumple lo señalado en art. 3º letra d de la mencionada resolución. Se requiere de ese municipio la información de las partidas presupuestarias a las cuales se les haya asignado dichos recursos desde la fecha de su recepción y además, se informe de los gastos en esas partidas a esta fecha. Se solicita la información de gastos a nivel de asignación...."

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando archivo correspondiente, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rentas Municipales.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR
DBF/LQR/

Conchalí, 8 de octubre de 2025